

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso x), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Niñez, Adolescencia y Juventud, esta constituye el espacio para garantizar mejores y mayores derechos a este sector de la sociedad, en aras de ofrecerles un futuro prometedor en el que no tengan la necesidad de salir de Tamaulipas para tener una vida digna y decorosa.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual se modificaron las Comisiones Ordinarias y Comités, por lo que tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PRESIDENTA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PRI
VOCAL	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA	SIN PARTIDO

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, *se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	11 de octubre de 2022	17:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
2	22 de noviembre de 2022	18:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
3	22 de noviembre de 2022	18:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
4	08 de febrero de 2023	11:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
5	13 de abril de 2023	9:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 30, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
6	17 de mayo de 2023	10:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas Leyes del Estado de Tamaulipas.
7	13 de junio de 2023	10:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1394 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 198 BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo cuarto, así como los incisos I) y J) y se adicionan los incisos K) y L) al artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
8	28 de junio de 2023	9:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
9	28 de junio de 2023	10:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 198 BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo cuarto, así como los incisos I) y J) y se adicionan los incisos K) y L) al artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo se reunió en 9 ocasiones, dictaminándose un total de 8 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.



DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO
PRESIDENTA